

## EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 23 de junio de 2022, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 254/22 RGEF 15946, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

*"La Asamblea de Madrid, como muestra de su apoyo a las candidaturas de Tres Cantos y Robledo de Chavela a albergar la sede de la futura Agencia Espacial Española y a cualquier otro municipio madrileño que decidiera presentarse, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:*

*1°.- Solicite del Gobierno de España la máxima transparencia en el proceso de selección de la ubicación de la sede de la Agencia Espacial Española: que publique las bases para la presentación y valoración de las candidaturas, que los criterios de valoración sean técnicos y objetivos, que el objetivo sea beneficiar al sector aeroespacial español y que no descarte a priori ningún municipio por su localización en la Comunidad de Madrid.*

*2°.- Exija al Gobierno de España que rectifique sus declaraciones sobre la exclusión de los municipios de la Comunidad de Madrid para albergar la sede de la Agencia Espacial Española y que no vuelva a descartar ninguna posible candidatura de manera previa a culminarse el proceso de selección establecido en el RD 209/2022.*

*3°.- Exija al Gobierno de España la presencia en el Comité de Valoración del Ministro de Ciencia e Innovación, el Ministro de Defensa, el Ministro de Interior, el Ministro de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, el Ministro de Universidades y de los responsables del CDTI e INTA.*

*4°.- Exija al Gobierno de España el cumplimiento del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector*

*público institucional estatal y se crea la Comisión Consultiva para la determinación de las sedes, que utilice criterios de valoración con base en los principios que deben regir la actuación de un Gobierno: igualdad de trato, no discriminación y buen gobierno, que se asegure el apoyo del sector o sectores económicos afectados o representados por el organismo de nueva creación, y, finalmente, que solicite el desarrollo reglamentario del RD 209/2022 para asegurar el cumplimiento de estos principios en esta y cualquier otra ocasión en la que se aplique el citado Real Decreto".*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**